

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 492/15.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 649/14, de fecha 25 de Septiembre de 2014, que fija la Dotación de Salud para el año 2015; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum N° 1.942/15, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la contratación de doña **CATHERINE NATTALY GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRATIVA DE SALUD**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha Área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO

Apruébese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que desempeñe en el Área de Salud Municipalizada a la siguiente persona:

NOMBRE	:	CATHERINE NATTALY GOMEZ GONZALEZ
RUT	:	18.313.094-3
CARGO	:	ADMINISTRATIVA DE SALUD
FUNCION	:	ENCARGADA DE LICENCIAS MEDICAS Y PERMISOS ADMINISTRATIVOS.
LUGAR DESEMPEÑO	:	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
JORNADA	:	Completa 44 horas semanales
GRADO	:	CATEGORÍA E, NIVEL 15, Estatuto Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	:	Reemplazo de Pamela Muñoz.
PERIODO VIGENCIA	:	Desde el 17 de Junio de 2015 hasta el 26 de Julio de 2015.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

Director
General



Administrative
Services
Section



DECLARACION

Alto Hospicio, 19 de julio de 1971.

PERIODO	CATEGORIA	GRADO	DEPARTAMENTO	CARGO	RUT	NOMBRE

En el presente documento se declara que el personal mencionado en el cuadro adjunto ha sido asignado al Alto Hospicio para el periodo indicado.